

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 357-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 20 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 052-2024-YTPA-DACI-UNAJ, de fecha 29 de abril de 2024; Carta N.º 324-2024-FCI-UNAJ, de fecha 03 de mayo de 2024; Informe N.º 276-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 10 de mayo de 2024; Informe N.º 140-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024; Oficio N.º 0283-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024; Acuerdo N.º 507 - 2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N.º 052-2024-YTPA-DACI-UNAJ, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, presenta el Plan de Trabajo denominado "Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca - 2024", el mismo que tiene como objetivo proporcionar a los docentes adscritos al departamento académico de Ciencias de la Ingeniería las herramientas, estrategias y habilidades necesarias para mejorar su desempeño pedagógico y su práctica docente, buscando fortalecer sus competencias en especialidad profesional, como la planificación curricular, metodología de enseñanza, la evolución del aprendizaje y el uso efectivo de la tecnología educativa;

Que, mediante Carta N.º 324-2024-FCI-UNAJ, de fecha 03 de mayo de 2024; suscrito por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado "Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca - 2024";

Que, mediante Informe N.º 276-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo denominado "Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca - 2024", por el monto ascendente a S/. 23,539.00, (Veintitrés Mil Quinientos Treinta y nueve y 00/soles) en el marco presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 140-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Juliaca, remite opinión presupuesta para la atención del Plan de Trabajo denominado "Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca - 2024", del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería;

Que, mediante Oficio N.º 0238-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, indica que a razón que la Oficina de Presupuesto, señala la existencia de disponibilidad presupuestal, a efectos de proceder con la atención del plan, considera viable la aprobación del mismo, debiendo mencionar que uno de los fines de la Universidad, es la formación y desarrollo humano integral, así como proponer a los integrantes de la comunidad universitaria programas de bienestar. Por tal razón solicita la aprobación por el Pleno de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.º 507-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "**CAPACITACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – UNAJ, 2024**" de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

I-33-0119-2024



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "**CAPACITACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – UNAJ, 2024**", de la Universidad Nacional De Juliaca, por el monto total de S/ 23,539.00 soles, el mismo que a folios seis (06) forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELERÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-33-0119-2024

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OPP
DACI
CCL
Arch./2024.

YMTG

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS DE LA INGENIERA – UNAJ, 2024

2024

JULIACA – PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

**DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**



**PLAN DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2024**

I. FUNDAMENTACIÓN

En el contexto académico actual, la formación docente continuase presenta como un elemento esencial para garantizar la calidad educativa se presenta como un elemento esencial para garantizar la calidad educativa y la excelencia en la enseñanza universitaria. Los docentes universitarios no solo son responsables de impartir conocimientos especializados en sus áreas respectivas, sino que también juegan un papel importante fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes y en la promoción de un ambiente de aprendizaje enriquecedor y participativo.

Es fundamental reconocer que el entorno educativo está en constante evolución, impulsado por avances en la investigación pedagógica, cambios en las demandas del mercado laboral y la integración de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Por lo tanto, es imperativo que los docentes adscritos al departamento académico de ciencias de la ingeniería de la universidad nacional de Juliaca se mantengan actualizados y adapten sus prácticas pedagógicas para satisfacer las necesidades cambiantes de los estudiantes y fomentar un aprendizaje significativo y relevante.

Este plan de capacitación se diseñará de manera personalizada para cada escuela profesional dentro de la facultad de Ciencias de la Ingeniería, reconociendo las particularidades y demandas específicas de cada escuela profesional. Se combinarán enfoques teóricos y prácticos, utilizando metodologías activas y participativas.

En resumen, este plan de capacitación para docentes adscritos al departamento de ciencias de la ingeniería representa un compromiso institucional con la mejora continua y la excelencia en la enseñanza y el aprendizaje. Al invertir en el desarrollo profesional de nuestros docentes, estamos invirtiendo en el éxito académico y personas de nuestros estudiantes y en el futuro de nuestra universidad como líder en la educación superior.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Procedimiento Administrativos N° 27444
- Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa – SINACE.
- Estatuto de la UNAJ, Art. 96° punto 96.14 capacitación.
- Resolución de licenciamiento N° 097-2024-SUNEDU/CD
- Resolución de ampliación de licenciamiento N° 068-2021-SUNEDU/CD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



III. OBJETIVOS

Objetivo General

- Proporcionar a los docentes adscritos al departamento académico de ciencias de la ingeniería las herramientas, estrategias y habilidades necesarias para mejorar su desempeño pedagógico y su practica docente. A través de la capacitación buscamos fortalecer las competencias de nuestros docentes en su especialidad profesional; como la planificación curricular, la metodología de enseñanza, la evolución del aprendizaje, el uso efectivo de la tecnología educativa.

Objetivo Específicos

- Adquirir nuevos conocimientos para mejorar la enseñanza – aprendizaje
- Incorporar a la enseñanza los aprendizajes adquiridos en la capacitación.

IV. ORGANIZACIÓN

- Vicepresidencia Académica
- Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
- Director del Departamento de Ciencias de la Ingeniería
- Directores de las 4 escuelas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

V. CONTENIDO TEMATICO DE PLAN DE CAPACITACION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA

1. CURSO 01: Ecoeficiencia Universitaria & Minería y Pasivos Ambientales

Modulo del curso:

Modulo 01: Ecoeficiencia en Universidades

Modulo 02: Minería y Pasivos Ambientales

MODALIDAD DEL CURSO: PRESENCIAL

2. CURSO 02: -Taller de Machine Learning con Python

Modulo 1: Introducción, Regresión Lineal y Logística y Árboles de Decisión

- Introducción. _ Conocer los objetivos y metodología del curso
- Regresión Lineal y Logística
- Árboles de Decisión
- Support Vector Machine y K- Nearest Neighbors
- Naïve Bayes y Reducción Dimensional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Módulo 2: Support Vector Machine y K- Neighbors, Naive Bayes y Reducción Dimensional, Métodos Ensamblados, Aprendizaje no Supervisado y Redes Neuronales.

- Métodos Ensamblados
- Aprendizaje No Supervisado
- Redes Neuronales

MODALIDAD DEL CURSO: PRESENCIAL

3. CURSO 03: CAPACITACIÓN JETSON NANO APLICADO A LA IA

- **Sesión 01:** Configuración e Instalación del entorno de Desarrollo
- **Sesión 02:** Clasificación y detección de imágenes y objetos Interferencias)
- **Sesión 03:** Modelo de Entrenamiento Teachable Machine
- **Sesión 04:** Detección Instantánea de rostros de OpenCV
- **Sesión 05:** Reconocimientos de números manuscritos (MNIST)
- **Sesión 06:** Reconocimiento de objetos utilizando YOLO V4
- **Sesión 07:** Reconocimientos de objetos utilizando COLAB GOOGLE
- **Sesión 08:** Reconocimiento de objetos utilizando Darknet

MODALIDAD DEL CURSO: VIRTUAL

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES PEDAGOGICAS

El presente proceso de capacitación de docente del departamento académico de ciencias de la ingeniería se organizará en 3 fechas:

- La escuela de Ingeniería Ambiental y Forestal realizará de manera presencial: fecha de 31 de julio al 01 agosto
LUGAR: Escuela de Ingeniería Ambiental y Forestal
- La escuela de Ingeniería en Energías Renovables realizará de manera presencial: en fecha de 05 de agosto al 14 de agosto en horas de 09:00 a 12:00 pm
LUGAR: Escuela de Ingeniería en Energías Renovables
- La escuela de Mecatrónica e Ingeniería Software y Sistemas realizará de manera virtual: en fecha de 05 de agosto al 14 de agosto en horas de 19:00pm a 22:00 pm
LUGAR: Plataforma Zoom para el trabajo virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



CURSO 01: ECOEFICIENCIA UNIVERSITARIA & MINERIA Y PASIVOS AMBIENTALES

FECHA	HORA	TEMARIO	RESPONSABLE
30-31 JULIO	MAÑANA	ECOEFICIENCIA EN UNIVERSIDADES	PONENTE
01-02 AGOSTO	TARDE	MINERIA Y PASIVOS AMBIENTALES	

CURSO 02: -Taller de Machine Learning con Python

FECHA	HORA	TEMARIO	RESPONSABLE
05/08/2024	09:00 – 12:00	INTRODUCCIÓN: CONOCER LOS OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS DEL CURSO	PONENTE
06/08/2024	09:00 – 12:00	REGRESIÓN LINEAL Y LOGÍSTICA	
07/08/2024	09:00 – 12:00	ÁRBOLES DE DECISIÓN	
08/08/2024	09:00 – 12:00	SUPPORT VECTOR MACHINE Y K-NEAREST NEIGHBORS	
09/08/2024	09:00 – 12:00	NAIVE BAYES Y REDUCCIÓN DIMENSIONAL	
12/08/2024	09:00 – 12:00	MÉTODOS ENSAMBLADOS	
13/08/2024	09:00 – 12:00	ALRENDIZAJE NO SUPERVISADO	
14/08/2024	09:00 – 12:00	REDDES NEURONALES	

CURSO 03: CAPACITACIÓN JETSON NANO APLICADO A LA IA

FECHA	HORA	TEMARIO	RESPONSABLE
05/08/2024	19:00 – 22:00	CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DEL ENTORNO DE DESARROLLO	PONENTE
06/08/2024	19:00 – 22:00	CLASIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE IMÁGENES Y OBJETOS (IMPERFECCIONES)	
07/08/2024	19:00 – 22:00	MODELO DE ENTRENAMIENTO TENSORFLOW MACHINE	
08/08/2024	19:00 – 22:00	DETECCIÓN INSTANTÁNEA DE ROSTROS DE OPENCV	
09/08/2024	19:00 – 22:00	RECONOCIMIENTOS DE NÚMEROS MANUSCRITOS (MNIST)	
12/08/2024	19:00 – 22:00	RECONOCIMIENTO DE OBJETOS UTILIZANDO YOLO V4	
13/08/2024	19:00 – 22:00	RECONOCIMIENTOS DE OBJETOS UTILIZANDO COLAB GOOGLE	
14/08/2024	19:00 – 22:00	RECONOCIMIENTO DE OBJETOS UTILIZANDO DARKNET	

VII. PRESUPUESTO FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACION

El plan de capacitación a los docentes adscritos al departamento académico de ciencias de la ingeniería de la UNAJ, serán asumidas por la universidad nacional de Juliaca, para cubrir los gastos de ponentes, refrigerios, material de escritorios e impresión de certificados entre otros, como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



COSTOS DIRECTOS	MONTO
CAPACITACIÓN EN ECOEFICIENCIA UNIVERSITARIA & MINERÍA Y AMBIENTALES	S/. 5,200.00
CAPACITACIÓN TALLER DE MACHINE LEARNING CON PYTHON	S/. 5,884.00
CAPACITACIÓN JETSON NANO LA IA	S/. 11,500.00

COSTOS INDIRECTOS	MONTO
REFRIGERIOS	S/. 400.00
CARTULINAS, PAPELOTES	S/. 75.00
GASTOS DE GESTIÓN: CERTIFICADOS	S/. 480.00
OTROS	
TOTAL	S/. 23,539.00

VIII. EVALUACIÓN

La capacitación será evaluada por DIGEAA y el Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, durante todo el proceso de la actividad, al inicio, durante el proceso y al termino de la actividad.

OK